



CIRCULAR N° 78 DE 12 NOV. 2019

PARA: RECTORES y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: HORAS EXTRAS.

La Secretaría de Educación Departamental, informa a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, que en la Resolución No. 1296 de agosto de 2019, se establece el reconocimiento y pago de horas extras hasta el 20 de noviembre de 2019.

Se exhorta a los Rectores, para que no realicen reportes, por fuera de lo aprobado en la mencionada Resolución.



**EDUARDO ARTETA CORONELL**  
Secretario de Educación Departamental



Proyectó Leonardo Vellojin  
Profesional Especializado Administrativa y Financiera



Revisó: Francia Medina  
Profesional Planta